República del Paraguay

Municipalidad de Coronel Bogado

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfonos: *(0595) 741-252211* *Fax:* *(0595) 741-252607*

Departamento de Itapúa.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN Nº 15/2010

FECHA: 12 DE MAYO DE 2010.-
NOMBRE DE LLAMADO: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE.-

Atento al acta de apertura de sobres efectuado dentro del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA** de fecha 11 de mayo del 2010, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones para su estudio y posterior dictamen, este Comité Evaluador dice:

Que, según el acta de apertura se ha contado con la participación de las siguientes empresas:

1) **EMPRESA CONSTRUCTORA SAMANIEGO. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 72.189.165- (setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta y cinco).-

2) **EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN RAMON. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 73.286.620- (setenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos veinte guaranies).-

3) **EMPRESA IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES. Adjuntando a su oferta los documentos:**
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 72.091.520.- (setenta y dos millones noventa y un mil quinientos veinte guaranies).-

4) EMPRESA CONSTRUCTORA GARAY. Adjuntando a su oferta los documentos:
- El Formulario de oferta. Anexo 2.Declaración jurada de mantenimiento de oferta.
- Fotocopia simple de la cédula del oferente.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o RENTA.
- Patente Municipal.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° - 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07.

El monto total de la oferta asciende a la suma de Gs. 77.500.000.- (setenta y siete millones quinientos mil guaraníes).-

5) SE CONSIGNA LA PRESENTACIÓN TARDÍA DE LA OFERTA DE LA EMPRESA CRISTALDO CONSTRUCCIONES.-

Que, el cuadro comparativo de menor a mayor se detalla cuanto sigue:

ITEM	EMPRESA	OFERTA
1	IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES	72.091.520
2	CONSTRUCTORA SAMANIEGO	72.189.165
3	CONSTRUCCIONES SAN RAMON	73.286.620
4	CONSTRUCTORA GARAY	77.500.000

Que, este COMITÉ EVALUADOR, procede al estudio de las ofertas presentadas, de conformidad a lo establece el **Art. 61METODO DE EVALUACIÓN del Decreto 21.909 Que reglamenta la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS**, verificando el cumplimiento de cada una de las ofertas, con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial que fuera detallado en la Carta Invitación para acceder a la participación en el presente llamado.

La oferta presentada por la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES** es la que presenta el monto más bajo. La misma es analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos técnicos del llamado, ajustándose la misma a los requerimientos detallados en la planilla de especificaciones técnicas del Anexo 2 de la Carta Invitación.

Por tanto, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la convocante y teniendo en cuenta las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; este COMITÉ EVALUADOR, recomienda la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2010 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE 22 DE SEPTIEMBRE,** a favor de la Empresa **IGNACIO GALEANO CONSTRUCCIONES,** por la suma de **Gs. 72.091.520.- (setenta y dos millones noventa y un mil quinientos veinte guaraníes),** de conformidad a la oferta presentada. En tal sentido corresponde al Ejecutivo Municipal dicte Resolución disponiendo la adjudicación del mismo si correspondiere. ES NUESTRO DICTAMEN.----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE.----------

Manuel Ramírez

Francisco Portillo

Ana Szwako

José Cardozo